

MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 2.679 de fecha 19.07.2022, por razón que indica. /

ALGARROBO, 2 4 ENE 2023
DECRETO N° P 0 3 7 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 19.07.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a Plazo Fijo a don Felipe Nicolas Vargas Fuentes.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.679 de fecha 19.07.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Felipe Nicolas Vargas Fuentes, el cual debe modificarse, en razón a unos datos erróneos, en dicha resolución alcaldicia.

DECRETO:

 Modifíquese Contrato de Trabajo aprobado por D.A N° 2.679 de fecha 19.07.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO.

En Algarrobo, a 18 de julio del año 2022, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, V Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad N°

9 del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio" o "el Tomador de Servicios", y por otra parte don CRISTIAN ALEJANDRO MELLADO MADARIAGA , Cédula Nacional de Identidad N° Fecha de nacimiento: domiciliado en han

convenido en celebrar el siguiente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo.

DEBE DECIR:

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO.

En Algarrobo, a 18 de julio del año 2022, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N.º 250, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, V Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad N°

del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio" o "el Tomador de Servicios", y por otra parte don FELIPE NICOLAS VARGAS FUENTES, Cédula Nacional de Identidad N° Fecha de nacimiento: domiciliado en Grecia Nº 032, San Sebastián, comuna de Cartagena, han convenido en celebrar el siguiente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo.

II. En lo no modificado en la resolución alcaldicia N° 2.679 del 19.07.2022, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/ragh.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal Archivo DAEM

2 4 ENE 2023

0 3 7 4





